



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 03 de Noviembre de 1994.

VISTO: La factura Nº 120871/001/2 y 120870, presentada por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al servicio de Telefonía Básica correspondiente a los teléfonos Nº 30630 y 30631.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 159 inc.i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19) APROBAR el pago de las Facturas Nº 120871/001/2 y 120870, presentada por TELEFONICA DE ARGENTINA, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 941,00).

ARTICULO 29) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 12,?Partida Parcial 1220 y Sub parcial 229.

ARTICULO 39) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 062/94.


ESTELA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia